



**Ayuntamiento de Guadalajara**  
Concejalía de Participación Ciudadana

**Expediente:** 6988/2026

**Asunto:** Información Presupuestos Participativos 2026-2027

**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026-2027**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. LAS PROPUESTAS**
- 3. FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO**
- 4. MODELO DE FORMULARIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS**
- 5. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana inicia **los Presupuestos Participativos 2026-2027**.

Reservados 600.000,00 euros del presupuesto general del Ayuntamiento de Guadalajara, la ciudadanía va a tener la oportunidad de decidir a qué proyectos para la ciudad quieren destinarlos.

El proceso se inicia con una ronda de reunión de los Consejos de Barrio, continua con la presentación de propuestas y finaliza con la votación de la ciudadanía de Guadalajara, para elegir los proyectos seleccionados para cada uno de los barrios del municipio y el proyecto global, que beneficiará a toda la ciudad.

## **2. LAS PROPUESTAS**

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS?**

Los resultados de este proceso se obtendrán de las propuestas ciudadanas presentadas por:



- **Entidades y asociaciones que forman parte de los Consejos de Barrio**, a través de sus representantes.
- **Entidades o asociaciones del barrio** legalmente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara, avaladas por asociaciones o entidades que forman parte de los Consejos de Barrio, a través de sus representantes.
- **Vecinos y vecinas del barrio** mayores de 16 años, empadronados en el municipio de Guadalajara, y en los barrios anexionados, podrán presentar propuestas avaladas por entidades o asociaciones que forman parte de los Consejos de Barrio, a través de sus representantes.

Las entidades a las que se hace referencia, deben tener su ámbito de actuación dentro de los límites territoriales del Consejo de Barrio al que pertenecen.

Intentando fomentar la importancia de los Consejos de Barrio, entendidos como instrumentos para la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos que le son próximos y en el desarrollo de la ciudad y siendo una de sus funciones la de elaborar presupuestos participativos, el proceso participativo contará con una ronda de reuniones, con todos los Consejos de Barrio, donde se explicará el proceso de Presupuestos Participativos 2026-2027. Además, se buscará llegar a acuerdos sobre aspectos importantes, como la distribución de las cuantías económicas.

## ¿QUÉ TIPO DE PROPUESTAS PUEDO PRESENTAR?

A través de los Presupuestos Participativos, la ciudadanía puede decidir sobre una parte del presupuesto municipal, presentando propuestas orientadas al desarrollo de actividades, programas, mejoras y servicios en las distintas Concejalías, con el objetivo de contribuir a una ciudad mejor para todos.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres propuestas de cada opción, debiendo cumplimentarse un formulario independiente para cada una de ellas. Estas deberán incluir una memoria explicativa con los detalles técnicos y económicos necesarios para facilitar su análisis, evaluación y determinación de viabilidad por parte de los servicios técnicos municipales. En caso de que se presenten más de tres propuestas, únicamente se tendrán en cuenta las tres primeras registradas.

Durante el plazo de presentación de propuestas, se celebrarán reuniones con los responsables de los servicios técnicos municipales para revisar las propuestas recibidas



y, en caso necesario, reformular los proyectos junto con las asociaciones, con el fin de que puedan ser admitidos en la encuesta final.

Si en alguno de los barrios no se presentaran propuestas, o las presentadas no resultaran viables, el Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos municipales, podrá formular dos propuestas que pasarían directamente a la fase de votación.

Todas las propuestas deberán contar con el dictamen favorable de los servicios técnicos municipales. Una vez evaluadas, se informará a los Consejos de Barrio de los resultados obtenidos y de los proyectos viables que conformarán la consulta pública final.

## ¿CUÁNDO PUEDO PRESENTAR LAS PROPUESTAS?

Las propuestas se podrán presentar del 11 mayo al 14 de junio

## ¿CÓMO Y DÓNDE PUEDO PRESENTAR PROPUESTAS?

Las propuestas se presentarán a través de un formulario que estará disponible:

- En formato digital:
  - En la página web municipal ([www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es))
- En formato papel:
  - Oficinas de Información y Registro del Ayuntamiento y del Centro Municipal Integrado.
  - En la sección de ordenanzas de los centros sociales.

El formulario se podrá depositar a través de varios canales de participación, en los siguientes horarios:

- **Formulario online:** de lunes a domingo. A través del correo electrónico de Participación Ciudadana [participacionciudadana@aytoguadalajara.es](mailto:participacionciudadana@aytoguadalajara.es)
- **Oficinas de Registro General** del Ayuntamiento y del Centro Municipal Integrado: de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas (previa petición de cita previa que se habilitará expresamente para ello).
- **Buzones físicos** ubicados en los siguientes centros:



- Centro Municipal Integrado, Centro de Familia Cuartel del Henares, Centro Social de la Amistad, Centro Social Los Valles, Centro Social Alamín, Centro Social Adoratrices, Centro Social Bejanque, Centro Social Casas del Rey, Centro Social Venezuela (Colonia Sanz Vázquez).
- **Entrega directa en la Oficina de Participación Ciudadana**, (CMI Eduardo Guitián): de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
- **Mediante cualquiera de los sistemas previstos en Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Datos de contacto:

- 949 88 70 74 (Participación Ciudadana)
- 949 88 70 70 (Ayuntamiento)
- participacionciudadana@aytoguadalajara.es

### **3. FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

#### **Fase 1. Difusión de los presupuestos participativos 2026-2027**

En abril, se comenzará a dar difusión de la actividad a la ciudadanía a través de la página web municipal, tablón de anuncios, de la oficina de Información y Registro, de las asociaciones inscritas en el Ayuntamiento, de redes sociales, de las dependencias municipales, la prensa local y Consejos de Barrio de la ciudad.

Durante las sesiones con los Consejos de Barrio, que se celebrarán los días 22, 23 27 y 29 de abril y 5 y 8 de mayo, se informará a los representantes:

- De la ejecución de los Presupuestos Participativos 2025-2026.
- Del proceso Presupuestos Participativos 2026-2027.

#### **Fase 2. Presentación de las propuestas**

Las propuestas podrán presentarse del 11 de mayo al 14 de junio, completando un formulario diseñado especialmente para ello y enviarlo a través de los canales de participación mencionados anteriormente.

Las propuestas, se enviarán a la Oficina de Participación Ciudadana, donde se comprobarán los datos en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas y en Padrón Municipal.



La Oficina de Participación Ciudadana podrá solicitar a las entidades cualquier dato, documento o aclaración que considere necesaria para facilitar la evaluación de la propuesta.

Además, el departamento de Participación Ciudadana enviará las propuestas o proyectos a los servicios técnicos municipales para que emitan un informe de viabilidad.

Durante el plazo de presentación de propuestas, el área de Participación Ciudadana se reunirá con los responsables de los servicios técnicos municipales para el seguimiento y revisión de las propuestas recibidas y, en caso necesario, reformular los proyectos junto con las asociaciones, a fin de que puedan ser admitidos en la encuesta final.

### **Fase 3. Emisión de informes por los servicios técnicos municipales.**

Desde el 22 de junio hasta el 7 de agosto de 2026, los técnicos municipales evaluarán las propuestas recibidas, emitiendo un informe sobre su viabilidad técnica, jurídica económica y competencial.

El 18 de agosto de 2026, se enviará por correo electrónico a los representantes de los Consejos de Barrio la información sobre las propuestas viables de su barrio.

Las propuestas que sean consideradas viables pasarán a una fase de votación en consulta pública, donde la ciudadanía podrá expresar su preferencia. Las propuestas más votadas en cada categoría serán las que finalmente se lleven a cabo.

### **Fase 4. Consulta pública.**

Del 1 de septiembre al 5 de octubre, la ciudadanía podrá participar en una consulta pública para escoger las propuestas que se llevarán a cabo.

### **Finalización de la tramitación participativa.**

Durante la semana del 13 al 19 de octubre de 2026, estará disponible la memoria de los Presupuestos Participativos, donde se podrán consultar los resultados de la consulta pública. Esta documentación será incluida en el expediente para la aprobación de los Presupuestos Generales.

El Ayuntamiento informará a la ciudadanía de los resultados de la consulta y de la ejecución de las propuestas seleccionadas, dando publicidad de este acto a través de los canales habituales de difusión.

## **4. MODELO DE FORMULARIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS**



Los formularios cumplimentados podrán acompañarse de un archivo adjunto con el proyecto completo, permitiendo incluir toda la información que se considere relevante.

En caso de que la propuesta sea presentada por un vecino o vecina del municipio o por una entidad que no forme parte de los Consejos de Barrio, deberán especificar la entidad que respalda y avala su proyecto.

## FORMULARIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PARTICIPAR EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026-2027

### DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE PROPONE EL PROYECTO

Persona física.	
Documento identificativo	
Nombre y Apellidos	
Correo electrónico	
Fecha de nacimiento	
Consentimiento de la publicación y tratamiento de sus datos. <b>Marca con una X</b>	

Persona jurídica	
CIF	
Nombre de la entidad	
Correo electrónico	
Teléfono	
Consentimiento de la publicación y tratamiento de sus datos. <b>Marca con una X</b>	

### DATOS DE LA ENTIDAD QUE AVALA EL PROYECTO Y LO PRESENTA (Componente de los Consejos de Barrio).

CIF	
Nombre de la entidad	



Correo electrónico	
Teléfono	
Consentimiento de la publicación y tratamiento de sus datos. <b>Marca con una X</b>	

## DATOS DE LAS PROPUESTAS PARA LOS PROYECTOS DE HASTA 50.000 EUROS

### 1. BARRIO: Marca con una X el barrio que quieres mejorar.

<input type="checkbox"/>	<b>BARRIO 1:</b> LOS MANANTIALES, RÍO HENARES, LA CHOPERA Y LA ESTACIÓN
<input type="checkbox"/>	<b>BARRIO 2:</b> LA RAMBLA Y BARRIO DE ESCRITORES
<input type="checkbox"/>	<b>BARRIO 3:</b> BALCONCILLO Y CASCO HISTÓRICO
<input type="checkbox"/>	<b>BARRIO 4:</b> LA ESPERANZA, LLANILLA, AMPARO Y ADYACENTES
<input type="checkbox"/>	<b>BARRIO 5:</b> LAS ADORATRICES, Y EL FERIA- PANTEÓN Y ADYACENTES
<input type="checkbox"/>	<b>BARRIO 6:</b> AGUAS VIVAS, EL ALAMÍN Y BEJANQUE
<input type="checkbox"/>	<b>BARRIO 7:</b> LOS VALLES Y SAN VÁZQUEZ

### 2. PROPUESTA

<b>Título de la propuesta.</b> (Título descriptivo y comprensible del proyecto)
<b>Descripción de la propuesta.</b> Datos necesarios para la valoración. Qué se quiere desarrollar, por qué, dónde, cómo, qué se quiere mejorar...
<b>Coste estimado de la propuesta.</b>
<b>Otros datos.</b>

## DATOS DE LAS PROPUESTAS PARA LOS PROYECTOS DE HASTA 20.000 EUROS

### 1. BARRIO: Marca con una X el pueblo anexionado que quieres mejorar.

<input type="checkbox"/>	IRIEPAL
--------------------------	---------



USANOS
VALDENOCHE
TARACENA
EL CLAVÍN

## 2. PROPUESTA

<b>Título de la propuesta.</b> (Título descriptivo y comprensible del proyecto)
<b>Descripción de la propuesta.</b> Datos necesarios para la valoración. Qué se quiere desarrollar, por qué, dónde, cómo, qué se quiere mejorar...
<b>Coste estimado de la propuesta.</b>
<b>Otros datos.</b>

### DATOS DE LAS PROPUESTAS PARA LOS PROYECTOS DE HASTA 150.000 EUROS

**BARRIO:** Marca con una X el barrio que quieres mejorar.

<b>BARRIO 1:</b> LOS MANANTIALES, RÍO HENARES, LA CHOPERA Y LA ESTACIÓN
<b>BARRIO 2:</b> LA RAMBLA Y BARRIO DE ESCRITORES
<b>BARRIO 3:</b> BALCONCILLO Y CASCO HISTÓRICO
<b>BARRIO 4:</b> LA ESPERANZA, LLANILLA, AMPARO Y ADYACENTES
<b>BARRIO 5:</b> LAS ADORATRICES, Y EL FERIA- PANTEÓN Y ADYACENTES
<b>BARRIO 6:</b> AGUAS VIVAS, EL ALAMÍN Y BEJANQUE
<b>BARRIO 7:</b> LOS VALLES Y SAN VÁZQUEZ
<b>BARRIO 8:</b> PUEBLOS ANEXIONADOS: (IRIEPAL, USANOS, VALDENOCHE, TARACENA) Y EL CLAVÍN

## 2. PROPUESTA



<b>Título de la propuesta.</b> (Título descriptivo y comprensible del proyecto)
<b>Descripción de la propuesta.</b> Datos necesarios para la valoración. Qué se quiere desarrollar, por qué, dónde, cómo, qué se quiere mejorar.
<b>Coste estimado de la propuesta.</b>
<b>Otros datos.</b>

**NOTA:** Si no consiente el formulario, sus datos no podrán ser tratados y no serán tenidos en cuenta en los resultados. Sólo se admitirán los formularios de aquellas personas empadronadas en el municipio, mayores de 16 años y presentados en plazo.

**PRIVACIDAD DE LOS DATOS:**

Los datos personales contenidos en el presente documento son recogidos bajo el consentimiento del interesado y serán objeto de tratamiento para la realización de estudios y propuestas de la Concejalía que se lo envía e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Guadalajara. Estos datos recabados serán tratados con la finalidad de conocer sus opiniones de mejoras y prioridades en este Ayuntamiento. La exigencia de esta finalidad se encuentra establecida en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos proporcionados se conservarán mientras resulten necesarios hasta que usted ejerza su derecho de supresión, rectificación, oposición, acceso, limitación del tratamiento, portabilidad e información, salvo los límites de interés público u obligación legal. Por tanto, puede ejercer dichos derechos y contactar con el Delegado de Protección de Datos en la sede del Ayuntamiento, plaza Mayor 7, 19001. Si desea conocer más información sobre el tratamientos de sus datos personales puede hacerlo en: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>.



## 5. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN 2026

22 de abril de 2026 - 8 de mayo de 2026	<b>Difusión de los Presupuestos Participativos</b> 2026-2027. Envío de la información a los Consejos de Barrio, Centros Sociales, web municipal, etc.
22 de abril de 2026 - 8 de mayo de 2026	Reuniones de los Consejos de Barrio
Del 11 mayo al 14 de junio	<b>Envío de las propuestas</b> a Participación Ciudadana
Durante el plazo de presentación de las propuestas (Del 11 mayo al 14 de junio)	<b>Reunión Participación Ciudadana + técnicos municipales</b> Reunión con los responsables de los servicios técnicos para revisar las propuestas recibidas y, en caso necesario, reformular los proyectos junto con las asociaciones, a fin de que puedan ser admitidos en la encuesta final.
Del 15 al 19 de junio	<b>Preparación de los resultados por Participación</b> Ciudadana para enviar a los técnicos municipales.
Del 22 de junio al 7 de agosto	Plazo para que los técnicos municipales <b>emitan informe sobre viabilidad</b> técnica, jurídica y económica de las propuestas presentadas.
Del 10 al 17 de agosto	<b>Preparación de los resultados por Participación</b> Ciudadana para la elaboración de la consulta pública final.
17 de agosto	<b>Información a los Consejos de Barrio</b> , mediante correo electrónico, de las propuestas viables de su barrio.
Del 17 al 24 de agosto	<b>Preparación de la consulta pública</b> por el área de contenidos.
Del 1 de septiembre al 5 de octubre	Plazo para que la ciudadanía elija mediante <b>consulta pública</b> , las propuestas que serán ejecutadas.
Semana del 13 al 19 de octubre	<b>Memoria de Presupuestos Participativos</b> para incluir en expediente de aprobación de Presupuestos Generales.

**Documento firmado electrónicamente**  
**El Concejal Delegado de Participación Ciudadana**

